

CIRCULAR No. DARA-SAT-306-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: MEDIDAS EN FRONTERA PARA LA MARCAS BARBIE, FISHER-PRICE,
HOT-WHEELS, HOT-WHEELS Y DISEÑO Y UNO.

FECHA: JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018.



Con base en lo establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C, del Convenio por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y en el que se establece una serie de principios básicos sobre la propiedad intelectual tendientes a armonizar este tema entre los países firmantes y del cual Honduras es País miembro. En ese mismo sentido en aplicación al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Sección V Propiedad Intelectual, Artículo 316 Medidas en frontera en materia de propiedad intelectual, se instruye a aplicar Medidas en Frontera en materia de propiedad intelectual a la marcas BARBIE en clase 28 internacional con registro 56022, BARBIE con clase 25 internacional con registro 82617, BARBIE clase 28 internacional con registro 87453, FISHER-PRICE con clase 28 internacional con registro 28473 y clase 25 internacional con registro 61477, HOT-WHEELS clase 28 internacional con registro 99995, HOT-WHEELS Y DISEÑO clase 28 internacional con número de registro 111492, UNO clase internacional con registro 64959, para las mercancías que no sean importadas por la Sociedad **MATEL, INC.** y que posiblemente estén infringiendo un derecho de propiedad intelectual de las marcas en mención. Lo anterior en atención a la solicitud contenida en La Resolución de Solicitud suscrita por el Abog. Neldin Antonio Funes Salinas, Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.

Se adjunta copia de la Resolución de Solicitud emitida por el Ministerio Público.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los Oficiales de Aforo y Despacho a su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este Documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

Cc: Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática
Cc: Archivo SAT

WE/RA/CZ

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800
📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel
🌐 www.aduanas.gob.hn



C. Valdesque
14/12/18 9:55 am
Kevin
Favor
Pamela
Tratado
MF (2)



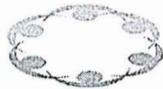
FISCALÍA ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD

MINISTERIO PÚBLICO.- FISCALÍA ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA.- TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



VISTA: La solicitud de aplicación de Medida en Frontera presentado por el abogado RICARDO ANIBAL MEJIA MEJIA en su condición de Apoderado Legal de Sociedad MATEL, INC. en su condición de propietaria de las marcas BARBIE en clase 28 internacional con registro 56022; BARBIE, con clase 25 internacional, con registro 82617; BARBIE, clase 28 internacional, con registro 87453; FISHER-PRICE, con clase 28 internacional, con registro 28473; FISHER-PRICE, con clase 25 internacional, con registro 61477; HOT WHEELS, con clase 28 internacional, con registro 99995, HOT WHEELS Y DISEÑO, don clase 28 internacional, con registro 111492; UNO, con clase internacional y registro 64959, acompañado del certificado de autenticidad de los documentos siguientes: 1.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA N.- 56022, FOLIO 654, TOMO XLIV, de fecha 26 de agosto 2012 por 10 años; 2.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA BARBIE con Numero 56.022, FOLIO 654, TOMO XLIV, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 3075 ,de fecha 26 de agosto del 1992, por 10 años; 3.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA N.-82617, FOLIO 17, TOMO 107, de fecha 28 septiembre 2011 por 10 años; 4.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA BARBIE con Numero 82617, FOLIO 17, TOMO 107, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 2177, de fecha 28 de septiembre 2001, por 10 años; 5.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA N.- BARBIE 87453, FOLIO 53, TOMO139, de fecha 27 de marzo 2013 por 10 años; 6.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA BARBIE con Numero 87453, FOLIO 53, TOMO 139, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 00969, de fecha 27 de marzo del 2003, por 10 años; 7.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA FISHER-PRICE N.- 28473, FOLIO441, TOMO 06, de fecha 17 de julio 2010 por 10 años; 8.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA MARCA FISHER-PRIC E N.- 28473, FOLIO 441, TOMO 6, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 1318 , de fecha 17 de julio del 1980, por 10 años; 9.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA FISHER-PRICE N.- 61477, FOLIO 481, TOMO 54, de fecha 08 mayo 2015, por 10 años; 10.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA MARCA FISHER-PRICE N.- 61477, FOLIO 481, TOMO 54, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 1753, de fecha 05 de mayo del 1995, por 10 años; 11.- .- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA HOT WHEELS N.- 99995, FOLIO 149, TOMO 222, de fecha 23 de febrero 2017, por 10 años; 12.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA MARCA HOT WHEELS N.- 99995, FOLIO 149, TOMO 222, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 627, de fecha 23 febrero 2007, por 10 años; 13.- CERTIFICADO DE RENOVACION DE LA MARCA UNO N.- 64959, FOLIO 468, TOMO 61. de fecha 24 de mayo 2016, por 10 años; 14.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA MARCA UNO N.- 64959, FOLIO 468, TOMO LX1, RESOLUCION DE OTORGAMIENTO 2100 , de fecha 24 mayo 1996, por 10 años; 15.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA DE FÁBRICA MARCA HOT WHEELS Y DISEÑO N.- 111492, FOLIO 77, TOMO 298, RESOLUCION



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPUBLICA DE HONDURAS

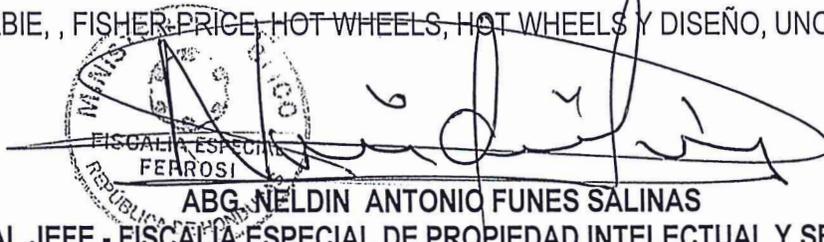
DE OTORGAMIENTO 328, de fecha 04 de febrero 2010, por 10 años; con poder apostillado y traducido por Secretaria De Relaciones Exteriores, del apoderado legal debidamente cotejada con su original por el Ministerio Público en fecha 05 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO: El apoderado Legal de la Sociedad **MATEL, INC.**, solicita la aplicación de Medida en Frontera en materia de Propiedad Intelectual **contra toda importación de productos falsificados de las marcas anteriormente relacionadas para los productos que se alisten en cada uno de los certificados de registro y renovación que pretenda ingresar al país**, a través de comerciantes sociales, individuales o personas naturales, sea por frontera aérea, marítima o terrestre, incluyendo el puerta a puerta.- asimismo proceder contra quienes estén conculcando el derecho que le corresponde como titular de las marca antes mencionadas, para lo que señala su correo electrónico para cualquier duda. (notificaciones@bufertemejia.com.)

CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas es procedente la Solicitud a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que emita alerta en aduana a las importaciones de productos que ostentan las marcas **BARBIE, FISHER-PRICE, HOT WHEELS, HOT WHEELS Y DISEÑO, UNO**, con sus respetivos registros.

CONSIDERANDO: Que el Código Procesal Penal en su artículo 26 -A indica entre otras cosas, que el Ministerio Público podrá tomar medidas de observancia y de oficio para la protección de la propiedad intelectual, en relación al artículo 316 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano en donde establece las Medidas en Fronteras pendientes a la debida observancia y defensa de los derechos de autor y de los derecho conexos.- Asimismo el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio ADPIC acuerda la obligación de establecer Medidas en Fronteras para la Protección de la Propiedad Intelectual, artículos 16,50 y 51.

POR TANTO: En observancia al artículo 80 de la Constitución de la República; 26-A, 93 del Código Procesal Penal, 316 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, 16, 50 y 51 de la ADPIC; 1, 8,9 y 16 de la Ley del Ministerio Público.- Admítase la solicitud de merito y envíese oficio juntamente con los documentos relacionados a la Oficina de la Dirección de Rentas Aduaneras a fin de que se expida la Medida en Frontera a favor de la **MATEL INC.** en su condición de titular del derecho de las marcas **BARBIE, FISHER-PRICE, HOT WHEELS, HOT WHEELS Y DISEÑO, UNO**,.- Cúmplase.


FISCALIA ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

ABG. NELDIN ANTONIO FUNES SALINAS
FISCAL JEFE.- FISCALIA ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD
INFORMÁTICA